

2263

9/931. Buenos Aires, abril 27 de 1931. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1º. Establecer que en lo sucesivo se deje expresa constancia en los nombramientos que se otorguen, de la imputación correspondiente a cuyo efecto deberá previamente informar la Dirección Administrativa. -

2º. Establecer asimismo que todo asunto relacionado con personal de la Repartición, sea anotado previamente en la Dirección Administrativa a los efectos del correspondiente control en las liquidaciones de haberes. -

Comuníquese, anótese en D. Administrativa, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales; y archívese. -

Tdo. - Berón. - J. H. Córdoba. -

6040

7/930. Buenos Aires, mayo 18 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que la proposición hecha por Dirección Administrativa (Contaduría), adoptada como resolución por el H. Consejo en sesión de 24 de abril pado, es como sigue:

1º. Los certificados de depósitos de garantía serán retirados en el mismo acto de la licita-